



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)  
Interno N° 233 -2016  
Ingreso N° 7200009 de fecha 12.01.2016.

ORD. N° 0769 /

**ANT.:** Presentación del Sr. Luis Ignacio Uriarte Herrera, Arquitecto, sin fecha.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Art. 60° L. G. U. y C.  
Informa inmueble ubicado en Calle Carmen N°s 1581-1595.

**SANTIAGO,**      09 FEB 2016

**DE:** JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A:** SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Luis Ignacio Uriarte Herrera, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la reparación del inmueble ubicado en Calle Carmen N°s 1581-1595, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona E – Zona de Conservación Histórica E8 – Inmueble de Conservación Histórica N° 70 Iglesia San Antonio de Padua y conjuntos aledaños, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la reparación del inmueble existente, para lo que se consulta el cambio de ventanas con la misma modulación que la original, la reparación de tabiques y muros exteriores sin modificar la estética existente, reparaciones de piso, reparación de techumbre e instalaciones eléctricas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la demolición propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica emplazado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
*Francisco Baranda Pons*  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**

M

RFC/orm.

Incluye: Antecedentes presentados; plano y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

**Destinatario**

C/c Sr. Luis Ignacio Uriarte Herrera – Arquitecto  
Dirección: Av. Los Juncos N° 334, comuna de Las Condes.  
Celular: 9 9 – 872 02 20

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.